



Mendoza, 12 de abril de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0002188/2017 y la NOTA-CUY:0003277/2017, donde la Técnica **Elsa Inés VILLANUEVA (D.N.I 16.990.896)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord.13/004-CD, Ord. 97/04-CS y Res. Ministerial 784/05., y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord.13/004-CD, Ord. 97/04-CS y Res. Ministerial 784/05..

Que, en fs. 10, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.


POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de **Elsa Inés VILLANUEVA (D.N.I N° 16.990.896)**, egresada de esta Facultad, el diploma de "*Técnica Universitaria en Documentación*".

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Ord. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo